

CONVENIO N° 015 2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
INTERNACIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO  
EDUCATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERU Y ARIZONA STATE  
UNIVERSITY

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Interinstitucional Internacional que celebran de una parte **EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ**, en adelante PRONABEC, con RUC N° 20546798152, con domicilio legal en Av. Arequipa N° 1935 - Lince - Lima 14, Perú, representado por su Director Ejecutivo, Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU y la **JUNTA DE REGENTES DE ARIZONA PARA Y EN NOMBRE DE ARIZONA STATE UNIVERSITY** con domicilio en 1151 S. Bosque Ave. Tempe AZ 85281, EE.UU., en adelante **LA UNIVERSIDAD**, representada por el Dr. Mark Searle, Rector de la Universidad, quien está debidamente autorizado para firmar este Convenio de acuerdo con los Estatutos Revisados de Arizona Secciones 15-1625 y 15 a 1626, en los términos y condiciones expresados a continuación:

**PRIMERA: LAS PARTES**

1.1 PRONABEC, es la Unidad Ejecutora N° 117 de El Ministerio de Educación, que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera y presupuestal, encargado entre otras, del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos. Tiene por finalidad contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia, culminación y titulación.

1.2 PRONABEC subvenciona:

1.2.1 Becas especiales para estudios de especialización en las áreas de Educación, Liderazgo, Pedagogía e Innovación, en adelante **EL CURSO**, para académicos y profesionales peruanos de instituciones educativas públicas de regiones priorizadas con alto rendimiento académico en Instituciones y Universidades de Educación Superior internacionales elegibles que deben ser clasificadas entre las primeras cuatrocientos (400) por lo menos una vez en los cinco años anteriores a la respectiva convocatoria en las siguientes clasificaciones: QS World University Ranking, Academic Ranking of World Universities (ARWU), Times Higher Education World University Ranking.

2.2 Matrícula, materiales de estudio, seguro con cobertura de salud, accidentes, vida y repatriación, trabajo de investigación, certificación (costos administrativos para la obtención del título correspondiente o certificación),



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





subsidio para alimentación, alojamiento y transporte local; transporte internacional (sólo al principio y al final del programa académico), salvo la repetición de cursos aprobados.

### 1.3 LA UNIVERSIDAD

1.3.1 La universidad es una institución pública gobernada por la Junta de Regentes de Arizona, una persona jurídica establecida por las leyes del Estado de Arizona. La Carta de Declaración de la Universidad es la siguiente: "ASU es una universidad pública de investigación integral, medida no por a quién excluye, sino por a quién incluimos y cómo ello logran el éxito; avanzando en la investigación y el descubrimiento del valor público; y asumiendo la responsabilidad fundamental para la salud económica, social, cultural y en general de las comunidades a las que sirve"

1.3.2 La UNIVERSIDAD está clasificada de la siguiente manera:

2015	QS World University Ranking	249
2015	Times Higher Education World University Rankings	93

### SEGUNDA: ANTECEDENTES

2.1. Con fecha 21 de enero de 2015, EL PRONABEC y LA UNIVERSIDAD, en adelante Las Partes, celebraron el Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 001-2015-MINEDU, para la implementación de la "Beca de Especialización en Pedagogía para profesores nombrados en las escuelas Públicas – Especialidad Inglés.

2.2. Con fecha 30 de octubre de 2015, las Partes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1.7 de la Cláusula Quinta de EL CONVENIO suscribieron una Adenda con el objeto de establecer, la Malla Curricular, el monto y la estructura de costos de los servicios académicos para la beca de Especialización en Pedagogía para Docentes en la Especialidad de Inglés en Instituciones Públicas de educación Básica Regular en el nivel de secundaria pertenecientes al modelo de servicio educativo jornada escolar completa 2015.

2.3. El Convenio y su Adenda antes indicada, se suscribieron entre LA UNIVERSIDAD y el Ministerio de Educación de Perú, representado este último por el Director Ejecutivo del PRONABEC; ello al amparo de lo dispuesto a través de Resolución Ministerial emitida el año 2015, que delega las facultades y atribuciones de suscribir y/o modificar convenios o acuerdos o instrumentos de similar naturaleza y sus respectivas adendas referidos a becas y crédito educativo, así como todos aquellos instrumentos que resultasen necesarios para su implementación y ejecución, toda vez que los compromisos asumidos por el Ministerio de Educación en el Convenio y su Adenda son implementados y ejecutados por PRONABEC.

2.4. Mediante Resolución Ministerial N° 535-2015-MINEDU de fecha 23 de Noviembre de 2015 se modifica el literal b) funciones del Director Ejecutivo, del inciso 2.3 del numeral II, Organización y Funcionamiento, del Manual de Operaciones de El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – Pronabec, aprobado por



*ew* 2 *[Signature]*





Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED, de acuerdo al tenor literal siguiente: “b) Ejercer la representación legal institucional del PRONABEC ante cualquier entidad u organismo nacional o internacional, público o privado, pudiendo suscribir y/o modificar contratos, convenios o acuerdos de similar naturaleza y sus respectivas adendas referidos a becas y créditos educativos, así como aquellos otros instrumentos que resultasen necesarios para su implementación y ejecución; y todos los demás documentos que en tal virtud correspondan.” En consecuencia, se deja sin efecto la delegación otorgada para suscripción de Convenios durante el año Fiscal 2015 y no será necesario realizar nuevas delegaciones para los años fiscales subsiguientes.

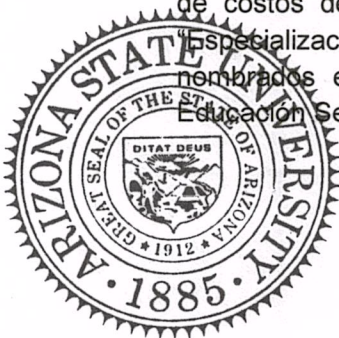
- 2.5. Siendo necesario establecer la Malla Curricular, monto y la estructura de costos de los servicios académicos para la Beca de Especialización en Pedagogía para Docentes titulados en la Especialidad inglés, nombrados en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular en el Nivel de Educación Secundaria – Convocatoria 2016, es indispensable celebrar el presente Convenio.

### TERCERA: MARCO LEGAL

- 3.1. Ley 29837 crea El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015.
- 3.2. Decreto Supremo 013-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley 29837, en adelante El Reglamento, modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU.
- 3.3. Resolución Ministerial N° 0108-2012-ED, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del PRONABEC, modificado por la Resolución Ministerial N° 535-2015-MINEDU.
- 3.4. Resolución Directoral Ejecutiva N° 552-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC, que declara a Arizona State University como universidad elegible para brindar el servicio de la Beca de Especialización en Pedagogía para docentes titulados en la Especialidad Inglés, nombrado en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular en el Nivel de Educación Secundaria - Convocatoria 2016, y aprueba los costos.

### CUARTA: OBJETIVO

PRONABEC y LA UNIVERSIDAD establecen que la finalidad de este Convenio es ratificar la vigencia y términos del Convenio de Colaboración Interinstitucional N° 001-2015-MINEDU, y su Adenda, así como establecer la Malla Curricular, monto y estructura de costos de los servicios académicos, en adelante EL SEMINARIO, para la beca de Especialización en Pedagogía para Docentes titulados en la Especialidad Inglés, nombrados en Instituciones Públicas de Educación Básica Regular en el Nivel de Educación Secundaria - Convocatoria 2016”, en adelante LA BECA.



ccw



**QUINTA: RATIFICACION**

- 5.1. PRONABEC ratifica en todos sus términos y asume como propios todos los compromisos establecidos en el Convenio N° 001-2015-MINEDU y su Adenda en las cuales se haya mencionado al Ministerio de Educación, con lo cual LA UNIVERSIDAD expresa su plena conformidad.
- 5.2. LA UNIVERSIDAD ratifica en todos sus términos y reitera que continúa en la ejecución de sus compromisos tal como fueron establecidos en el Convenio N° 001-2015-MINEDU y su Adenda en favor de los becarios de la Beca de Especialización en Pedagogía, con lo cual el PRONABEC expresa su plena conformidad.
- 5.3. El PRONABEC y LA UNIVERSIDAD acuerdan que toda alusión hecha al Ministerio de Educación en el Convenio N° 001-2015-MINEDU y su Adenda, en adelante deben entenderse realizadas correctamente al PRONABEC.

**SEXTA: SEMINARIO 2016**

Las Partes acuerdan establecer el monto, estructura de costos y la Malla Curricular de EL CURSO, para LA BECA, los cuales se establecen en los Anexos 1 y 2 que forma parte integrante del presente Convenio.

**SÉPTIMA: VIGENCIA**

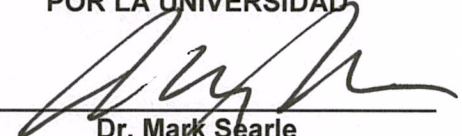
- 7.1. Este convenio, ratificado y renovado por PRONABEC y LA UNIVERSIDAD, se sujeta a la vigencia de cinco (05) años establecida por el Convenio N° 001-2015-MINEDU, contados a partir del día 21 de enero de 2015.
- 7.2. El PRONABEC y LA UNIVERSIDAD otorgan plena vigencia a las demás cláusulas del Convenio N° 001-2015-MINEDU y su Adenda, en tanto y en cuanto no se opongan a lo establecido en este Convenio, quedando sin efecto toda aquella disposición que se oponga a lo establecido por El PRONABEC y LA UNIVERSIDAD en el presente documento.

En absoluta conformidad, las partes proceden a suscribir el presente convenio en dos grupos de 02 ejemplares originales cada uno, uno en español y otro en inglés y ambos iguales en contenido y autenticidad.

**POR PRONABEC**

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Raúl Choque Larrauri**  
Director Ejecutivo

**POR LA UNIVERSIDAD**

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Mark Searle**  
Rector

Fecha 03 FEB. 2016

Fecha 1/25/16



*cu*

*1-26-16*

## ANEXO 01

COSTOS	Costo unitario en USD
Capacitación (Servicio Académico)	\$1,452.00
Materiales de estudio didáctico y otros	\$200.00
Certificación	\$227.00
Manutención de alimentación	\$820.00
Manutención por alojamiento y transporte	\$631.00
Seguros médicos	\$120.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,450.00</b>



5



## ANEXO 2

### Malla Curricular

ENTIDAD	ARIZONA STATE UNIVERSITY
OFICINA	BECAS POSTGRADO
MODALIDAD	ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA
DURACION	7 semanas
CONVOCATORIA	2016-I

SEMANA 1 PRESENCIAL ARIZONA	SEMANA 2 PRESENCIAL ARIZONA	SEMANA 3 PRESENCIAL ARIZONA	SEMANA 4 PRESENCIAL ARIZONA	SEMANA 5 A LA 7 EN LÍNEA EN PERÚ
<p>Comenzando la primera semana en Arizona los participantes serán introducidos a la organización de sus cursos.</p> <p>Desarrollarán sus habilidades pedagógicas y avanzarán su dominio del inglés con actividades de comprensión y producción escrita, auditiva y oral.</p> <p>Luego de haber completado una semana entera de aprendizaje, elaborarán un proyecto de enseñanza en pares y presentarán estos proyectos el mismo día.</p> <p>Esta presentación les permitirá a los profesores de ASU evaluar que tan bien los participantes están comprendiendo las partes fundamentales de la metodología. A la vez, el proyecto les dará a los docentes una oportunidad a utilizar el inglés para comunicar temas académicos y dejar los profesores de ASU evaluar sus habilidades de producción oral en el idioma inglés.</p>	<p>En la segunda semana en Arizona los docentes continuaran sus avances en el dominio del inglés y de su aprendizaje en estrategias modernas de enseñanza del inglés.</p> <p>También se introducirán los conceptos de Gestión Manejo del aula, Evaluación, y el Enfoque de Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua.</p> <p>Los docentes tendrán una oportunidad de diseñar estrategias de enseñanza y estrategias prácticas de Gestión de aula.</p> <p>Los instrumentos de evaluación de aprendizaje son otra parte clave de esta semana.</p>	<p>En la tercera semana en Arizona los docentes se enfocarán en el "Llamado" y "Aprendizaje Mixto" para familiarizarse con nuevas tecnologías desde el punto de vista de un alumno.</p> <p>Los participantes explorarán las diferentes maneras en que los docentes pueden usar la tecnología para la enseñanza.</p> <p>Cada día aprenderán y discutirán sobre diferentes facetas de este tema y utilizarán talleres prácticos para lograr un dominio de las tecnologías que mejor los habilite como maestro, con un enfoque en los métodos mixtos.</p> <p>Los participantes aprenderán y discutirán sobre diferentes facetas de este tema utilizando talleres prácticos. Además, tendrán una introducción a los principios de lenguaje a través de otras disciplinas (neurociencia, psicología cognitiva), para entender la interface entre estudiante y tecnología en la enseñanza del inglés.</p>	<p>En la última semana del programa en Arizona, los participantes completarán sus proyectos finales incluyendo el plan de acción.</p> <p>Ellos recibirán instrucciones para poder usar la red global (el repositorio, los medios sociales, y el blog educativo) y otras instrucciones para mantener una manera de comunicar con todos los docentes después del curso.</p> <p>Los profesores de ASU también aprovecharán este tiempo para enseñar estrategias de aprendizaje y autoevaluación que, junto a la tecnología que tendrán a su disposición en Perú, permitirán que los participantes continúen su desarrollo lingüístico y profesional.</p>	<p>En las últimas semanas del programa los participantes completarán sus proyectos finales incluyendo el plan de acción.</p> <p>También los docentes entenderán su papel principal de llevar entrenamiento y talleres a otros docentes de inglés y docentes de otras materias (capacitador de capacitadores).</p>



6 *[Handwritten signature]*